

**PREMIOS FAD
DE ARQUITECTURA
E INTERIORISMO
BASES 67 EDICIÓN**



67 Edición de los Premios FAD de Arquitectura e Interiorismo

- 1** **ARQUIN-FAD** convoca los **PREMIOS FAD 2025**. El ámbito de los premios es la península Ibérica y las islas. Pueden optar a los mismos las obras acabadas entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de 2024.
- 2** Se aceptarán obras que respondan a las siguientes categorías:
Arquitectura
Interiorismo
Ciudad y Paisaje
Intervenciones Efímeras
- 3** Cualquier persona, entidad o institución interesada en estos premios puede proponer a **ARQUIN-FAD** dentro el periodo establecido, las obras que considere oportunas, independientemente de su tipología, programa y presupuesto, mediante la formalización de la ficha disponible en la página web **arquinfad.org/premisfad**. El jurado tendrá en cuenta todas las obras propuestas, siempre que no haya contradicción con las bases.
- 4** El plazo para la propuesta de las obras y presentación del correspondiente material para los **PREMIOS FAD 2025** en esta convocatoria **finalizará a las 12 h del miércoles día 5 de febrero de 2025** (vale la fecha del certificado de envío). Todas las obras presentadas se acompañarán de la correspondiente ficha de inscripción cumplimentada con el máximo rigor y exactitud a través de la página web **arquinfad.org/premisfad** y una copia impresa se adjuntará al resto de documentación de la obra. **ARQUIN-FAD** declina toda responsabilidad respecto a la autenticidad de los datos expresados por las personas participantes en las fichas de inscripción. Sólo los datos de esta ficha de inscripción serán los que figuren en cualquier información que la organización facilite sobre las obras.

ARQUIN-FAD entiende que el estudio que presenta la obra está al corriente del pago de todo tipo de impuestos y tributos, no ha consentido o ejercido prácticas laborales discriminatorias por razón de sexo o de género, así como no haber incumplido las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores.

Además de esta ficha, la documentación necesaria es la siguiente:

la documentación que las autoras y los autores consideren necesaria para la comprensión de la obra deberá presentarse montada en un único panel de **cartón nido de abeja de 1 cm de grosor, tamaño DIN A1 y de lectura vertical**, correctamente identificado con el nombre de la obra y autoría y que incluya: fotografías y planos (plantas, alzados, secciones y detalles constructivos) y el código QR generado al hacer la inscripción de la obra (instrucciones en la inscripción online).

IMPORTANTE: los paneles deberán ser reciclables, no se admitirá cartón pluma o FOAM.

En el mismo paquete, pero en un sobre aparte, se incluirá la ficha de inscripción y el comprobante de la transferencia.

En el momento de la inscripción online se subirá el siguiente material:
 - Panel medida DIN A1 | lectura vertical | formato PDF | 10 MB máximo | resolución mínima de 300dpi (ha de ser el mismo que el enviado físicamente).
 - 4 imágenes prensa | formato JPG | alta resolución, mínimo 1920 x 1080 píxeles | 300 dpi | peso máximo 25 MB.
 - 2 planos prensa | formato PDF | medida mínima DIN A4 | 300 dpi | peso máximo 10 MB.
 - Un plano de emplazamiento | formato PDF | medida mínima DIN A4 | 300 dpi | máximo 10 MB.
 - Memoria | formato PDF | aproximadamente 500 palabras | tamaño máximo 2 MB.
 - Comprobante de la transferencia.

Además, si quiere, también podrá colgar un vídeo corto para ayudar al jurado en la comprensión de la obra.

Toda la información requerida deberá entregarse convenientemente protegida.

ARQUIN-FAD no devolverá este material. **ARQUIN-FAD** podrá utilizar este material, libre de pago de derechos de reproducción, para hacer la difusión correspondiente (anuario, publicaciones, exposiciones, medios de comunicación y redes sociales). Se tendrá que indicar el crédito correspondiente a la autoría de las fotografías.

Esta documentación deberá enviarse por mensajería a la secretaría de los **PREMIOS FAD 2025**. Edificio Disseny Hub. Badajoz 175, 08018 Barcelona, tel. 93 256 67 47 / 93 256 67 62 de lunes a viernes, de 9 a 17 h. No se aceptará material enviado por correo electrónico.

Para poder participar en los Premios, se hará efectivo el pago de la inscripción, que es de 225 euros para las personas no asociadas. A partir de la primera obra presentada, el precio de la inscripción de cada una de las obras adicionales será de 125 euros. Para las socias y socios de **ARQUIN-FAD** la inscripción es gratuita y el precio de las siguientes obras adicionales será de 50 euros. Las personas que se asocien a **ARQUIN-FAD** a partir de la fecha de apertura de la convocatoria y paguen la cuota anual de 280 euros tendrán inscripción gratuita para la primera obra. El precio de la segunda obra adicional y siguientes será de 50 euros. Todos esos precios son con IVA incluido.

El pago se hará mediante una transferencia a la cuenta IBAN ES23 3183 0800 82 1000685626 (SWIFT CASDESBB) titular **ARQ-INFAD** haciendo constar en el "CONCEPTO" el NIF donde se tiene que facturar el importe ingresado.

ARQUIN-FAD no aceptará ninguna obra que se haya presentado en ediciones anteriores de los **PREMIOS FAD** pero sí las obras que son ampliaciones o remodelaciones de las obras anteriores.

No se aceptarán como obras diferentes las itinerancias de las exposiciones o de las obras efímeras entendiendo que se trata de un mismo proyecto.

5

La Junta Directiva de **ARQUIN-FAD** nombra cada año el jurado de los Premios. El jurado actuará de acuerdo con las bases y está integrado por profesionales del sector, especializados en las diferentes disciplinas de las categorías que se presentan.

El jurado estará integrado por:

Presidenta:

Sara de Giles, arquitecta, profesora, investigadora y codirectora de MGM Morales de Giles arquitectos.

Vocales:

Andrea Arriola Fiol, arquitecta, cofundadora del estudio Aramé Studio y vocal de la junta de ARQUIN-FAD.

Miquel Batlle, arquitecto y paisajista, socio fundador con Michèle Orliac del estudio mICHELE&mIQUEL.

Nuno Melo Sousa, arquitecto, investigador y profesor.

Modest Mor i París, arquitecto técnico y Grado en ciencias y tecnología de la edificación, socio fundador del estudio MOR arquitectura técnica.

Alicia Núñez, diseñadora arquitectónica y paisajística, fundadora y directora Alicia Núñez Associats y vicepresidenta del patronato de la Escola Eina de UAB.

La aceptación de formar parte del jurado comporta, por parte de las personas que forman parte del mismo, la renuncia a la presentación de obra propia o de obras con las que hayan mantenido una relación directa.

El jurado actuará colegiadamente y tomará los acuerdos por mayoría de votos. En caso de empate, se procederá a una segunda votación. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad de la presidenta.

El jurado determinará los criterios de valoración de las obras premiadas, que quedarán reflejados en el acta de la concesión de los premios, así como las motivaciones del fallo. Las decisiones del jurado serán inapelables. El jurado, si lo considera, podrá adscribir una obra a una categoría o a otra.

En función de la calidad de las obras presentadas y para cada una de las categorías establecidas, el jurado seleccionará aquellas obras que considere más relevantes. Entre las obras seleccionadas determinará aquellas que tienen que ser finalistas y, entre estas últimas, decidirá las ganadoras.

El jurado podrá acordar, si lo considera oportuno, el otorgamiento de un premio especial **ARQUIN-FAD** a la obra o la trayectoria profesional que por su excepcionalidad represente una aportación trascendente a nuestra cultura.

El jurado se reserva el derecho de visitar las obras que a su criterio crea conveniente. El jurado extenderá dos actas: en la primera, constarán las obras seleccionadas y finalistas de cada categoría que optan a los **PREMIOS FAD 2025**. En la segunda, el jurado concederá entre las obras finalistas los premios correspondientes a los grupos establecidos en los **PREMIOS FAD 2025**.

Dando continuidad a las anteriores ediciones, **ARQUIN-FAD** otorgará el «Premio Re-FAD», galardón con carácter transversal entre todas las categorías de los Premios FAD.

Éste es un galardón extraordinario, otorgado a una obra concreta en el marco de los Premios FAD, que valora su aportación en los ámbitos de la rehabilitación, la reutilización y/o la regeneración en todas sus concepciones, y reconoce y premia las buenas prácticas en relación al ahorro de recursos y con los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La elección de esta obra se realizará a partir de la valoración de entre todas las obras premiadas, finalistas y/o seleccionadas de cualquiera de las categorías de los Premios FAD 2025.

Las obras que opten al galardón se escogerán entre las presentadas en la edición en curso, y en el momento de su presentación no se podrán inscribir explícitamente a optar al Premio Re-FAD.

6

El veredicto del jurado se dará a conocer en un acto público, en el lugar y la fecha que la Junta de **ARQUIN-FAD** anunciará oportunamente. En este acto también se harán públicos los PREMIOS FAD de la Opinión 2025 de las categorías de Arquitectura, Interiorismo, Ciudad y Paisaje, Intervenciones Efímeras e Internacional que las socias y los socios de **ARQUIN-FAD** y los/as finalistas de los Premios FAD 2025 y de años anteriores habrán escogido entre las Obras Finalistas 2025 en una votación online con un código personalizado.

A las autoras y a los autores de las Obras Finalistas y a los/as de las Obras Premiadas se les entregará el correspondiente diploma acreditativo. Si la persona con obra finalista o premiada desea un diploma adicional deberá ponerse en contacto con la secretaria de **ARQUIN-FAD** para pedir presupuesto a la imprenta. Las obras ganadoras recibirán una placa o distinción indicando el galardón y el año y se entregará al propietario de la obra con la voluntad que se instale en un lugar visible de la obra.

7

ARQUIN-FAD, en su interés por difundir las obras finalistas y premiadas, podrá organizar, antes o después del veredicto, actos de divulgación de las mismas. De la celebración de estos actos se informará a las/os propietarias/os y a las/os autoras/es y podrá solicitarles su colaboración.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases. La interpretación de estas bases corresponde a la Junta Directiva de **ARQUIN-FAD**.

Barcelona, diciembre de 2024
Instituidos por el FAD en el año 1958

ARQUIN-FAD

Plaça de les Glòries Catalanes 37-38
08018 Barcelona
Telèfon: 93 256 67 47 / 93 256 67 62

arquinfad@arquinfad.org
www.arquinfad.org/premisfad

ORGANIZA



CON EL APOYO DE



PROTECTORES



COLABORADORES



FILM PARTNER

MEDIA PARTNER



Clausula informativa Política de Privacidad:

Le informamos que los datos que voluntariamente nos proporcione durante toda la realización del concurso serán tratados por "ARQUIN-FAD" para dar respuesta a su solicitud de participación a los "PREMIOS FAD 2025" y para la gestión y organización de este y para avisarle de convocatorias futuras. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo cuando sea indispensable para la prestación del servicio, según las bases específicas del concurso, u obligaciones legales. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, oposición y supresión de los datos a través del correo electrónico arquinfad@arquinfad.org. Más información en www.arquinfad.org o en nuestra sede.